

# Boletín



# Oficial

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## Comision provincial.

Sesion de 29 de Abril de 1880.

Abierta á las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. Reyuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la resolucion de incidencias pendientes del actual reemplazo y revision de excepciones otorgadas en los tres anteriores, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Reemplazo de 1880.</b>	
<b>Latina.</b>	
91 Pedro Aparicio Muñoz	Ingresó en caja.
267 Francisco Contreras Nuñez	Pasa á recluta disponible.
<b>Arganda.</b>	
14 Francisco Lopez y Fernandez	Se revocó el fallo del Ayuntamiento, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
<b>Hospital.</b>	
15 José Milano de la Torre	Pasa al ejército activo.
167 Enrique Maria Diaz Valero	Cambió de situacion con el soldado de la reserva Jerónimo Lopez Monedero, el cual ingresó en caja.
<b>Carabaña.</b>	
6 Mariano Fernandez y Fernandez	Cambió de situacion con el núm. 18 de este pueblo y reemplazo de 1879, Eugenio Isaac Martin Moratilla, el cual ingresó en caja.
<b>Morata.</b>	
117 Basilio Serrano Vecino	Ingresó en caja; útil condicionalmente como recluta disponible.
<b>Cervera de Buitrago.</b>	
1 Pedro Nogal Parra	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
3 Gabriel Sanz del Valle	Pasa al ejército activo.
<b>Valdemanco.</b>	
1 Benigno Martin Baonza	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y entiéndase su ingreso en caja como soldado para la reserva.
<b>Navalafuente.</b>	
2 Julian Vallejo Lafuente	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y entiéndase su ingreso en caja como soldado para la reserva.
3 Victoriano Sanz y Sanz	Idem id. id.
<b>Navarredonda.</b>	
3 Elías González Sanz	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
<b>Moralzarzal.</b>	
6 Faustino de la Rubia Herrero	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Braojos.</b>	
2 Mariano Asenjo Vargas	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
<b>Aranjuez.</b>	
32 Miguel Quintana y Fernandez Cereceda	Desistió de la excepcion; soldado definitivo.

## NÚMEROS Y NOMBRES. RESULTADO.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>REVISION.</b>	
<b>Reemplazo de 1879.</b>	
<b>Arganda.</b>	
2 Pablo Soto Gomez	Pendiente por enfermo.
3 Toribio Rebollo y Martinez	Idem id.
4 Bernardino Sardinero Perez	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
6 José Sardinero Garcia	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
12 Marceliano Castejon y Soto	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
16 Emilio Tellez Daganzo	Idem id. id.
19 Leocadio Sanz Ternel	Pasa á recluta disponible.
22 Antolin Herreros Vallés	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
29 Martin Estéban Espadero	Idem id. id.
30 Manuel Riaza Colmenar	Idem id. id.
<b>Carabaña.</b>	
1 Marcos Madrid Corregidor	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Mateo del Amo Jimenez	Idem id. id.
6 Faustino Garcia Moratilla	Idem id. id.
7 Victorio Morante Cánovas	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
10 Alfonso Gomez del Pozo	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
11 Pedro Garrido Bachiller	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado.
13 Santiago Sanchez Algava	Idem id. id.
14 Vicente Gomez Alvira	Pasa á recluta disponible.
15 Higinio Lopez Peimonte	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Morata.</b>	
1 Anastasio Lopez Suarez	Se revocó el fallo del Ayuntamiento, y fué declarado exceptuado.
3 Victoriano de la Torre Gonzalez	Ingresó en caja útil condicionalmente por haber desaparecido la excepcion.
7 Francisco Serrano Santillana	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
11 Pedro Vazquez Parla	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
14 Alejo Alejandro Guerra y Sanz	Se convocó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado.
15 Gregorio Rodelgo Cuesta	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
25 Pedro Mudarra de la Torre	Pendiente de presentacion.
27 Antonio Sanchez Lopez	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
28 Celestino Higuera Casado	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
30 Policarpo Vara Moreno	Idem id. id.
<b>El Vellon.</b>	
6 Anastasio Garcia Lopez	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Francisco Garcia Gonzalez	Idem id. id.
11 Modesto Asenjo Garcia	Idem id. id.
12 Justo Garcia y Garcia	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desistido la excepcion.
<b>Buitrago.</b>	
1 Manuel Gete Garcia	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'525 milímetros.
2 Victoriano Bustos Vega	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
<b>Madarcos.</b>	
1 Sotero Hernan Moreno	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
<b>Patones.</b>	
1 Damian Prieto Trueba	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Cervera.</b>	
2 Florentino Garcia Martin	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Narciso Acebedo Martin	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Garganta.</b>		<b>Lozoyuela.</b>	
2 Trifon Martin del Moral.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	2 Felipe de la Torre Parra.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Anselmo Hernan y Hernan.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	3 Juan Vecino Alistado.....	Idem id. id.
<b>Serrada.</b>		5 Carlos Vazquez Estarás.....	Idem id. id.
1 Jesus Garcia Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	7 Eugenio Donato Ponzano de la Mata.....	Idem id. id.
<b>Valdemanco.</b>		11 Félix de las Heras Vazquez.....	Idem id. id.
2 Domingo Velazquez Baonza.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	12 Julian Ortiz Tacero.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
<b>Navarredonda.</b>		19 Vicente Mesonero Carrascosa.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
1 Domingo Romero Castro.....	Soldado para la reserva per tener la talla de 1'530 milímetros.	21 Remigio Mora Corpa.....	Idem id. id.
2 Toribio Rodriguez Dominguez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	<b>Collado Villalba.</b>	
<b>Sieteiglesias.</b>		1 Francisco Aguado y Fernandez....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Antonio Martinez Sanz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	3 Marcos Gonzalez Garcia.....	Idem id. id.
<b>Guadarrama.</b>		5 Dámaso Mingo y Fernandez.....	Idem id. id.
1 Alvaro Garcia Ballesteros.....	Falleció.	<b>Torremocha.</b>	
3 Guillermo Garcia Elvira.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	2 Norberto Montero Garcia.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
8 Julian Rodriguez Matabuena.....	Idem id. id.	<b>Los Molinos.</b>	
<b>Collado Villalba.</b>		2 Pedro Fernandez Velasco.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
7 Vicente Rubio y Vicho.....	Pendiente de reconocimiento.	<b>Alameda del Valle.</b>	
8 Agustin Fernandez Pablos.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	4 Florencio Monteagudo Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Hoyo de Manzanares.</b>		<b>Navacerrada.</b>	
1 Francisco Platero y Caraballo....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	3 Agapito Jimenez Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Deogracias Crespo y Caraballo....	Idem id. id.	<b>El Prado.</b>	
<b>Moralzarzal.</b>		3 Paulino Dominguez Blasco.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
2 Miguel Gonzalez de la Rubia.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.	6 Sabino Manzano Durán.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
3 Manuel Jesus Gonzalez.....	Pendiente de talla.	17 Juan Sanchez.....	Pasa á recluta disponible.
4 Calixto Cerero Segovia y Balandin.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	<b>Patones.</b>	
8 Gabinó Bordon y Sastre.....	Idem id. id.	3 Bartolomé Hernanz Garcia.....	Inútil.
<b>Braojos.</b>		<b>El Berrueco.</b>	
2 Isaac Sedano Sanz.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	2 Tomás Martin de la Puente.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Torremocha.</b>		<b>Moralzarzal.</b>	
2 Faustino del Moral y Fernandez...	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	3 Máximo Sastre y Estevez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
3 Apolinar Liborio Fernandez.....	Idem id. id.	<b>Rascafria.</b>	
<b>Villavieja.</b>		4 Plácido Moreno Gil.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
1 Obdulio Martin Abujetas Martin..	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado.	7 Francisco Gonzalez Sanz.....	Idem id. id.
2 Santos Leon Muñoz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	8 Tomás Gonzalez y Gonzalez.....	Inútil.
<b>Pinilla del Valle.</b>		<b>Garganta.</b>	
1 Felipe Sanz y Sanz Frutos.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.	3 Lucio Martin y Martin.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
2 Pedro Seislicies Gonzalez.....	Pasa á recluta disponible.	6 Plácido Alonso y Alonso.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y pídase la baja por haber ingresado en el año de 1877.
3 Plácido Rodriguez Olivares.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	<b>Braojos.</b>	
<b>Navalafuente.</b>		1 Pedro de Vargas Martin.....	Ingresó en caja por no haber justificado la excepcion.
2 Hermenegildo Celestino Muñoz Niceto.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	2 Bernardo Martin Gomez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Reemplazo de 1878.</b>		<b>Valdemanco.</b>	
<b>Arganda.</b>		2 José María Baonza Alonso.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Antolin Moreno Salvanés.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	<b>Hoyo de Manzanares.</b>	
5 Toribio José Martinez de la Torre.	Idem id. id.	3 Pedro Blasco Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Santiago Orejon y Oreja.....	Idem id. id.	<b>Madarcos.</b>	
8 Antonio Cuéllar y Perez.....	Idem id. id.	1 Santiago Sanz Moreno.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
10 Ramon Asenjo Ibañez.....	Inútil.	<b>Reemplazo de 1877.</b>	
12 Manuel Ramos Sardinero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	<b>Arganda.</b>	
19 Gregorio Agudo y Romero.....	Idem id. id.	1 Damian Ayuso y Ojeda.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
30 Juan José Orejon y Guillen.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.	6 Francisco Ruiz y Garcia.....	Idem id. id. id.
22 Mateo Zafra y Cuevas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	15 Hipólito Millan y Cabello.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
23 Justo Cerezo y Perez.....	Idem id. id.	16 Alonso Escudero y Aguado.....	Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 88 de la ley.
24 Vicente Orejon y Martinez.....	Idem id. id.		
25 Joaquin Moraga y Fresneda.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.		
27 Eugenio Higuera Cano.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.		
28 Vicente Herranz y Morago.....	Pasa á recluta disponible.		
29 Bonifacio Fernandez Orejon.....	Idem id. id.		
32 José Sardinero y Jimenez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.		
<b>Carabaña.</b>			
1 Gerardo Sanchez Garcia.....	Se revocó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado.		
2 Roman Sanchez Diaz.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.		
3 Francisco del Pozo Cobos.....	Idem id. id.		
8 Vicente Altares Machon.....	Idem id. id.		
11 Julian Zavala Mejía.....	Idem id. id.		
13 Angel Sacedo Morata.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.		
<b>Morata.</b>			
1 Eduardo Peinado Estarás.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y pídase la baja por haber ingresado en el año anterior.		

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
17 Sergio Arias y Orejon.....	Se revocó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
24 Gregorio Torres y Lara.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
5 Nicolás Sanchez de las Heras.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
7 Pablo Jimenez Santander.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
8 Antonio Ramirez Molina.....	Idem id. id.
9 Francisco Pinto Lopez.....	Idem id. id.
11 Leonardo Garcia Pinto.....	Idem id. id.
15 Antonio Miranzo Melonero.....	Idem id. id.
<b>Carabaña.</b>	
6 Luis Zarzalejo Sanchez.....	Falleció.
7 Silverio Algaba Madrid.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
14 Juan Altares Alvares.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion, como recluta disponible.
15 Marcelino del Pozo Briceño.....	Idem id. id.
<b>El Vellon.</b>	
3 Hipólito Sanchez Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
4 Victor Diaz Alvarez.....	Idem id. id.
7 Anastasio Gonzalez Pascual.....	Idem id. id.
<b>Lozoyuela.</b>	
4 Liborio Sanz y Sanz.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion, como recluta disponible.
6 Eusebio Sanz Martin.....	Idem id. id. útil condicionalmente.
<b>Madarcos.</b>	
1 Bartolomé Abujetas Moreno.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Gascones.</b>	
1 Alejandro Leon.....	Ingresó en caja por no haber justificado la excepcion.
<b>El Berrueco.</b>	
2 Bernardo Garcia Arias.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
3 Roman Moruza y Fernandez.....	Idem id. id. id.
<b>Garganta.</b>	
1 Doroteo Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Serrada.</b>	
2 Mariano Sanz y Ruiz.....	Pendiente.
<b>Navalafuente.</b>	
2 Crisanto Ramos Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Navartedonda.</b>	
4 Lorenzo Gonzalez Castro.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
5 Ruperto Gonzalez Baeza.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
8 Apolinar Garcia Martin.....	Idem id. id. id.
<i>Del segundo reemplazo de 1875.</i>	
8 Antonio Fernandez Ramirez.....	Pasa á recluta disponible.
<b>Rascafría.</b>	
4 Paulino Alonso Bravo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
8 José Rosendo Fraile.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
10 Julian Iruela Vazquez.....	Pasa á recluta disponible.
12 Rufino Matabuena Canencia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
15 Eustaquio Ortega de Blas.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion como recluta disponible.
16 Juan Garcia Carril.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Collado Villalba.</b>	
2 Francisco de Sales Vacas y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Los Molinos.</b>	
1 Valentin Molero Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Moralzarzal.</b>	
5 Manuel Martin y Martin.....	Pendiente de talla.
<b>Brajos.</b>	
1 Juan Sanz Merino.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Torreño.</b>	
2 Gregorio Rivera y Calleja.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion, como recluta disponible.
<b>Pinilla del Valle.</b>	
1 Braulio Garcia Hernan.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Brunete.</b>	
10 Miguel Pardo y Potenciano.....	No procede la revision por estar declarado recluta disponible desde 1877.
<b>QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
<b>Alava.—Arminon.</b>	
Indalecio Calleja y Valle.....	Ingresó en caja.
<b>Búrgos.—La Gallega.</b>	
Francisco Aparicio Peñas.....	Ingresó en caja.
<b>Idem.—Aranzo de Miel.</b>	
Ramon Benito Hernandez.....	Ingresó en caja.
<b>Cuenca.—Belinchon.</b>	
Angel Ledesma y Matamoros.....	Corto de talla.
<b>Córdoba.</b>	
Rafael Hornero Ordoñez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Coruña.—Zas.</b>	
José Manuel Real y Real.....	Ingresó en caja.
Manuel Dominguez Real.....	Idem id.
<b>Jaen.—Andújar.</b>	
Francisco de las Casas Pablo Blanco... ..	Ingresó en caja.
<b>Lugo.—Neira de Insá.</b>	
Fernando Perez Chousa.....	Ingresó en caja.
<b>Idem.—Orol.</b>	
José Fraga González.....	Ingresó en caja.
<b>Murcia.—Yecla.</b>	
José Amat Esteve.....	Ingresó en caja como recluta disponible
<b>Oviedo.—Casares.</b>	
José Rodríguez Lopez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Idem.—Cangas de Tineo.</b>	
José Rodriguez y Garcia .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Idem.—Navia.</b>	
Antonio Menendez Montaña.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Idem.—Tineo.</b>	
Joaquin Perez Gonzalez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Idem.—Salas.</b>	
José Rubio y Garrido.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Salamanca.</b>	
Felipe Espino Iglesias.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Castellon de la Plana.—Morella.</b>	
José Carbó Mompell.....	Entiéndase su ingreso en caja, verificado el 24 del actual, en concepto de recluta disponible.

Se acordó remitir á la Caja de reclusas, bajo relacion duplicada, las certificaciones de los quintos declarados útiles condicionalmente en el reemplazo del presente año, y por consecuencia de la revision de excepciones de los tres anteriores, y poner á disposicion de los Sres. Facultativos encargados del servicio de observacion los instrumentos que han servido durante las operaciones de entrega en Caja.

Informar al Sr. Gobernador respecto

á los expedientes que á continuacion se expresan:

**Navalagamella.**—Presupuesto ordinario para 1880 á 81.—Falta consignar crédito para el pago de la sexta parte de los débitos pendientes de pago á favor del Tesoro, sin perjuicio de las responsabilidades que alcancen á los Ayuntamientos de los años respectivos. En cuanto á la instancia de varios hacendados reclamando contra el recargo en forma de repartimiento general contra la contribu-

cion de inmuebles, cultivo y ganadería, el Ayuntamiento, al incluir en el capítulo 9.º de ingresos el crédito correspondiente, no ha incurrido en exlimitacion legal, porque con arreglo al art. 135 de la ley no tiene obligacion de subordinarse al orden establecido por el 136. Deberá, sin embargo, instruir diligencias para conseguir el pago de créditos pendientes, conforme lo ha acordado la Junta municipal.

**Robledillo de la Jara.**—Presupuesto de 1880 á 81.—Es insuficiente el crédito consignado para material de la escuela de niños, y falta consignar el necesario para el pago de una sexta parte del importe de créditos pendientes á favor del Tesoro. En los ingresos falta expresar el tanto por ciento que se recarga sobre la contribucion de consumos, como igual-

mente las firmas de los asistentes á la sesion de la Junta municipal.

**Torremocha.**—Presupuesto ordinario para 1880 81.—Falta únicamente consignar crédito para el pago de una sexta parte de débitos á favor del Tesoro, ó remitir certificacion de que no existen pendientes de pago.

**Buitrago.**—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Es excesivo, con relacion á la cuota repartida, el recargo sobre la contribucion de consumos, y del acta de aprobacion parece deducirse que sólo asistieron los Vocales asociados á la sesion, y es indispensable hacer constar la asistencia de los Concejales y aprobarse en Junta constituida con arreglo á la ley.

**Berzosa.**—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Se falta á la proporcion con

que deben utilizarse los recargos sobre las contribuciones territorial é industrial, y deberá llamarse la atencion del Ayuntamiento sobre las reglas que establece la Real orden de 15 de Enero de 1879 sobre presupuestos municipales.

**Paredes de Buitrago.**—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Se falta á la proporcion mandada observar al utilizar los recargos sobre las contribuciones territorial é industrial, y deja de consignarse crédito para satisfacer una sexta parte de débitos pendientes á favor del Tesoro, ó remitir certificacion de que no existen.

Que no se advierte error alguno ni exlimitacion legal que corregir en los presupuestos ordinarios para 1880-81, formados por los Ayuntamientos de Torrejon de Ardoz, Serranillos, Ribatejada,

Rozas de Puerto-Real, Orusco, Ambite, Fuenlabrada, Hortaleza, Loeches y Torrelodones.

**Madrid.**—Que no se observa nada contrario á las leyes del país, y puede dárseles el curso que proceda, en los respectivos reglamentos de las Sociedades tituladas *Eslava, Concordia de los Caballeros Hijos-Dalgo de España y Coral de Profesores*; y en cuanto á la denominada *Monte-pío de Ganaderos*, considera la Comision insuficiente para el objeto que se propone el capital social, que, según la base 3.ª, asciende únicamente á 5.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Rueda.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Administracion económica.

#### INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 20 del mes de Junio de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Manuel Fulgueiras.	Madrid.	Rústica.	Collado.	Clero.	95
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	34
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Propios.	867'50
D. Mariano Manzano.	Idem.	Idem.	Escorial.	Idem.	1.265'60
D. Antonio Ortiz.	Idem.	Urbana.	Madrid.	Patrimonio.	440
D. Celestino Garcia.	Quijorna.	Rústica.	Quijorna.	Propios.	450

Madrid 11 de Junio de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

### Ayuntamientos.

#### Aldea del Fresno.

Terminado el apéndice de cultivo y ganadería que ha de servir de base para la contribucion territorial del año económico de 1880 á 81, se ha expuesto al público en este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones que contra el mismo se presenten; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Aldea del Fresno 2 de Junio de 1880.—El Alcalde, Antonio Hernandez.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el año económico de 1880 á 81, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 dias, en cuyo plazo se oirán reclamaciones de agravio que contra la misma se presenten; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Aldea del Fresno 2 de Junio de 1880.—El Alcalde, Antonio Hernandez.

#### Brunete.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico próximo de 1880 81, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Brunete 6 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Eduardo Valoquia.

#### Chozas de la Sierra.

En el corral de concejo de esta villa ha fallecido en la noche última una potra que se halla en él depositada, cuyo dueño se ignora, la cual era de las señas siguientes: pelo colorado, patialzada de las dos patas, de corta alzada, como de dos años de edad; con hierro en la llana derecha que figura una A, la cual fué cogida pastando en la sierra de este término. Y para que llegue á noticia de su

dueño y reclame si le conviene, se fija el presente para la debida publicidad.

Chozas de la Sierra 8 de Junio de 1880.—El Alcalde, Eugenio Diaz.

#### El Molar.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería formado para el año económico de 1880 á 1881, durante cuyo tiempo podrá examinarlo todo el que guste y formular por escrito cuantas reclamaciones crea oportunas contra el mismo; en la inteligencia de que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

El Molar 8 de Junio de 1880.—El Alcalde, Evaristo Candelas.

#### Estremera.

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial de este término municipal, formado para el año económico de 1880-81.

Tambien está al público en el mismo sitio y periodo el apéndice reformado, como se manda en la orden de la Administracion económica de la provincia de 10 de Mayo próximo pasado, para que los contribuyentes reclamen si lo creen necesario.

Estremera 9 de Junio 1880.—El Alcalde, Alejo Perez.

#### Hoyo de Manzanares.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1880 á 81, se halla concluido y se expone al público para oír de agravio por término de ocho dias en la Secretaría de esta villa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y que no se alegue ignorancia.

Hoyo de Manzanares á 6 de Junio de 1880.—El Alcalde, Vicente Blanco.

#### Los Santos de la Humosa.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al período económico de 1880-81, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde esta fecha; en cuyo plazo se admiten las reclamaciones que se presenten.

Los Santos de la Humosa 8 de Junio de 1880.—Pedro Fuentes.

#### Robledo de Chavela.

Las cuentas municipales del ejercicio de 1877 á 78 se hallan de manifiesto en esta Secretaría, con los documentos justificativos que las acompañan, para que se entere el que guste en el término de 15 dias y pueda hacer las observaciones que quiera.

Robledo de Chavela 6 de Junio de 1880.—El Alcalde, Francisco Bernaldo de Quirós.

#### Sevilla la Nueva.

La matrícula del subsidio del período económico de 1880 á 1881 se halla expuesta al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de cuyo término se oirán las reclamaciones que se hagan, y pasado el mencionado plazo sin presentarse se remitirá á la Administracion económica de la provincia para su examen y aprobacion.

Sevilla la Nueva 7 de Junio de 1880.—El Alcalde, Donato Pontes.

#### Santa María de la Alameda.

El repartimiento de la contribucion territorial y la matrícula del subsidio industrial para el próximo año económico de 1880-81, se hallan concluidos y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír las reclamaciones que se presenten.

Santa María de la Alameda 6 de Junio de 1880.—El Alcalde, Máximo Soriano.

#### Torrejon de Velasco.

El repartimiento de la contribucion

de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el próximo año económico de 1880 á 1881, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten; pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Torrejon de Velasco 7 de Junio de 1880.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Rico.—El Secretario, Nicanor Gonzalez Puebla.

#### Valdepiélagos

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de este término para el año de 1880 á 81, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias para oír reclamaciones, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

Valdepiélagos y Junio 7 de 1880.—El Alcalde, Norberto Ramos.

#### Caja general de Ultramar.

Habiendo empezado á satisfacerse por esta Caja los alcances de los licenciados de Cuba y regresados á la Península el año 1876, se advierte á los interesados que para cobrar sus créditos bastará que al ser llamados en los Boletines de las provincias, acudan á este Centro por medio de los Alcaldes respectivos, por cuyo conducto recibirán el importe íntegro, sin más documento que el premio de giro, no siendo necesario bajo concepto alguno que abandonen el punto de residencia, ni nombrar persona alguna que les represente; en la inteligencia que esta última circunstancia no les hará adelantar un solo dia en el cobro, que estando sujeto á un turno riguroso de antigüedad, por nada ni por nadie se altera.

Madrid 10 de Junio de 1880.—El Coronel primer Jefe, Cayetano Andía.